



RESOLUCIÓN

San Salvador, ocho de octubre del año dos mil dieciocho, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2018-0024 presentada en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de

, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. El artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que, en caso que los documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura; tal es el caso del contrato de las Actas de Consejo Directivo, de las cuales se prepara versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales de los expedientes de asegurados y expedientes de préstamos.
- V. La información requerida es referente a las Actas de Consejo Directivo de la institución, por tanto es información oficiosa de acuerdo al Art.10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y las Actas de Consejo Directivo del veinte de agosto al veintiséis de septiembre del año en curso ya están disponibles en el Portal de Transparencia de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación a través del siguiente enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/caja-mined/documents/actas-de-consejo> que de igual manera serán entregadas en fotocopias como fue solicitado.

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información